

Prosa de ficción y subjetividad: un proceso sociocultural en la Colonia¹ - Caso Judicial de la mulata María Gertrudis-² 1786-1787

Adriana del Rocío Hernández Yasnó
Escritora, investigadora y profesora
adriana.hernandez@docente.fup.edu.co
adrianarh@unicauca.edu.co
ariadnayco@yahoo.com
Julio 2020

Resumen

Este documento de trabajo partió de la investigación desarrollada en el Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda de Popayán-Cauca, consistió en evidenciar la existencia de elementos ficcionales en documentos históricos de la colonia, y su vinculación con elementos del barroco. Los objetivos de la investigación son: identificar y explicar la presencia de elementos ficcionales en los documentos judiciales de esta época, cuya fuente se transcribió de un archivo del siglo XVIII, para reconocer en ellos, la presencia de los elementos del barroco y de la mentalidad colonial.

Palabras clave: Ficción en documentos históricos, barroco, siglo XVIII, colonia.

Résumé

Ce document de travail est venu de la recherche menée au Centre de recherche historique José María Arboleda- Popayán Cauca de Colombie, était de démontrer l'existence d'éléments de fiction dans les documents historiques de la colonie, et ses liens avec des éléments du baroque. Les objectifs de recherche sont les suivants: pour identifier et expliquer la présence d'éléments fictifs dans des documents judiciaires cette fois, le fichier transcrit source de dix-huitième siècle, de les reconnaître, la présence d'éléments de la mentalité baroque et coloniale.

Summary

This paper was based on the research developed at the Center for Historical Research José María Arboleda Popayán-Cauca, consisted in evidencing the existence of fictional elements in historical documents of the colony, and its linkage with elements of the

¹ <http://www.colombia.co/esta-es-colombia/historia/asi-fue-la-colonia-en-el-territorio-colombiano/> acceso Mayo 23 de 2017 hora: 5: 38 p.m. La colonia dura de 1550 a 1810. Siglo XVI al siglo XVIII.

² El texto colonial se transcribe en cursiva para diferenciarlo y se entrecorilla, no se ha actualizado a una versión paleográfica, por ello en algunos casos se mantiene la ortografía del castellano colonial y la ausencia de tildes.

baroque. The objectives of the investigation are to identify and explain the presence of fictional elements in the judicial documents of this time, whose source was transcribed from an archive of the eighteenth century, to recognize in them, the presence of elements of the baroque and colonial mentality.

En primer lugar, se trabajó desde los presupuestos teóricos dentro de la relación ficción-historia según autores como Hayden White, Rolena Adorno, Zvetan Todorov, Ángel Rama. Igualmente, se estudió la relación texto-sociedad con los conceptos fundamentales de la sociología clásica: forma y visión de mundo, el primero de Lukács y el segundo de Goldmann, para asumir el nivel de significación que muestra la relación entre estructuras de la sociedad, y el texto. Y finalmente, la relación texto-cultura: con la teorización acerca del concepto de barroco visto desde la cultura y no como estilo. Entonces, los tres tipos de relaciones que se han distinguido corresponden a un análisis relacionado con el contenido y la diacronía, que servirán como complemento al segundo tipo de análisis, el de forma o inmanente.

En este segundo momento de la explicación relacionado con la forma se recurre al texto para identificar el elemento ficcional y sus modelización en el texto a partir de la identificación del plano de la microestructura con la descripción y análisis del nivel pragmático del discurso a través del uso intencional de marcadores como la pronominalización, el uso de diminutivos, formas de tratamiento, análisis de los campos semánticos generales y posteriormente el plano de la macroestructura con el plano de la narración, la fábula (Mieke Bal, 1990), la historia, la presencia del narrador, las voces narrativas, el dialogismo y la polifonía (Bajtín, 1982), los ideogramas en el discurso (Irlemar Chiampi, 1983) y finalmente, se aspira a concluir comprobando la hipótesis a través de la coherencia del análisis entre el plano del contenido y de la forma. El estudio del corpus de investigación propuesto se desarrolla a partir de dos grandes bloques: el de la forma y el contenido, que se dividen en el instante de la revisión como estrategia metodológica, sólo así se piensa que es posible contrastar con elementos concretos la resolución o el quebrantamiento de la hipótesis propuesta.

La hipótesis se fundamenta en la existencia de elementos ficcionales en el documento histórico que revelan los rasgos de una escritura con filiación barroca, no entendida como estilo, sino como mentalidad epocal, si se nos permite el término. El rasgo concreto de lo barroco se evidencia en la técnica del enmascaramiento usado en la escritura en función pragmática (con toda una intencionalidad por parte del sujeto de la enunciación), lo anterior se cumple a partir del examen de las voces. En ellas se perciben argumentos sofisticados del sujeto de la escritura, (en este caso el papel del escribiente

Beccaria, que manipula el enunciado, en favor de una de las partes implicada en el proceso judicial que se analiza) para lograr beneficios, muy claro en:

- a. Las formas de tratamiento ante los dos poderes a los cuales se refiere el texto: El poder judicial avalado por el Rey.
- b. La iglesia como salvaguarda de la moral y las buenas costumbres.

Ahora bien, el orden aparente de la sociedad colonial se contradice en el análisis mismo de los documentos del corpus que se tuvo a disposición. Ante todo, se observa en ellos un "régimen desestabilizado" al decir de Ángel Rama (1998) por el trasplante de modelos de gobierno, sociales, económicos y religiosos a un estado de cosas distinto, caracterizado por el acatamiento de la ley, pero no su cumplimiento que equivale al reinado de la letra muerta, que ocasiona la existencia de una doble ética:

1. La del bien común basado en el ideal señorial, patriarcal, monárquico y utópico.
2. La del bien personal fundado en la tiranía de la búsqueda del usufructo económico y social, pasando por encima de toda legitimidad y derecho individual.

Estas dos formas se reflejan en el documento del siglo XVIII³: el miliciano Xavier Casañas después de vivir nueve años con una mulata, María Gertrudis, con quien se le acusa de amancebamiento, recurre a argumentos para probar que la acusación es falsa, enmascarando la relación ilícita y negando de plano las afirmaciones de los testigos y de la mulata María Gertrudis. Esta negación implica dos tipos de desacato:

1. Contra el fuero de la ley que condena el amancebamiento como delito más grande que el intento de homicidio que fue el motivo inicial del proceso.
2. Contra el fuero religioso que condena toda relación ilícita fuera del matrimonio.

El miliciano y la mulata ejecutan una ruptura contra la norma, para subsanarlo deben casarse. Pero el miliciano se opone a la ley y rompe la promesa de esponsales que en principio había aceptado. Esto corresponde al acatamiento de la ley, más no a su cumplimiento (este es uno de los principios fundamentales de las relaciones entre el sujeto

³ Referencia en el archivo histórico Colonia, Signatura 7823-7863 J I -8. criminal, carácter judicial 1786-1787

colonial y la oficialidad). Los argumentos explícitos en el oficio (construido por el escribiente Beccaria) muestran como la voluntad individual quiere imponerse a la ley así:

...Y cuando esperaba a los contrayentes para su celebridad de su determinación asegurándome haberla pensado mejor y significándome, que el contraer matrimonio con la expresada, sería lo mismo que aplicarse un cuchillo a su garganta, en cuya virtud no siéndome facultativo persuadirlo, ni violentarlo prescindí, porque de lo contrario sería permitir un sacramento nulo en el fuero de la conciencia, faltando a la parte de algún contratante la libertad, que el caso pide para validación. En esta atención me hallo con las manos ligadas, para la resolución que aún en caso disputado no podría dar para jurisdicción. Vuestra señoría podrá resolver lo conveniente en la materia, como que en su juzgado se inició la causa: a cuyo fin devuelvo la súplica, y su expediente. Nicolás Jhg de Piedrahita y Escobar.

Por lo tanto, Xavier Casañas quiere imponer con sus argumentos la imposibilidad de un matrimonio al que no ésta obligado así: 1. Niega la convivencia con la mulata, 2. Niega la prole (seis hijos), 3. Niega el usufructo del trabajo de la mujer 4. Discrimina a la mujer por ser mulata, 5. Juzga a la mujer como de mala reputación que conlleva la pérdida del merecimiento en la fidelidad de los contrayentes, 6. Sanciona los actos de la mujer bajo el metarrelato español de su pérdida del honor y la honra del miliciano, 7. Usa el argumento moral legitimador en lengua latina (aquí es explícito que la escritura la realiza el escribiente Beccaria, él es el único que posee la competencia cognitiva para construir la enunciación, Xavier Casañas no lo podría haber citado, él no posee un saber hacer (A. Greimas, 1967) debido a su diastratía y diafasia baja y su cargo de subalterno en la milicia, que determinan un origen de clase. "*Qui semel malios Semper presumitum malunin eoden generi mali*": que siendo malvados siempre se presume de los malos, el mal⁴.

Este uso de las palabras legitimadoras de la cultura y de la moral judeocristiana corresponde a la intromisión de la palabra ajena (Voloshinov,1993) En el discurso del escribiente, implica la presencia del otro que construye mi imagen: la alteridad que corresponde a la presencia de la discursividad oficial a partir del proverbio en latín, pero lo curioso se presenta en la aparición de la figura del escribiente: El sujeto que traslada (traduttore, traditore) la palabra oral a la escritura, él conoce las técnicas para construir el discurso de la oficialidad, es el intermediario entre la ignorancia (doxa de los implicados en el caso judicial) y el saber.

Entonces el escribiente se constituye en una de las figuras fundamentales de la ciudad letrada en la colonia, él usa la palabra ajena para legitimar el repudio hacia la mujer desde: 1. lo general (la ley civil y eclesiástica como simbiosis del poder colonial),

⁴ Qui semel malus semper presumida malunion eodem genere mali.

2. Lo particular (la individualidad del acusado que se niega a acatar la ley, negando al otro, para reafirmar su voluntad y libre arbitrio). El uso del proverbio en latín pertenece al escribiente Beccaria no al inculpado Casañas, corresponde a la enciclopedia del primero que desarrolla un plan narrativo y una argumentación en beneficio del inculpado, bajo la ventaja de la discursividad oficial. En la misma instancia de análisis, en el documento se siente la presencia del escribiente Beccaria como sujeto de la escritura, su yo estructura el relato juega, como ya se dijo, el papel de intermediario entre la oralidad y la escritura, entre lo no letrado y lo letrado en el texto se evidencia así:

1. Todos los encabezamientos de las cartas que constituyen el documento, un proceso criminal (tanto los de carácter oficial, como los de carácter privado guardan el mismo esquema, la centralidad del poder real español y patriarcal)
2. Lo mismo sucede con las técnicas de tratamiento (entre el sujeto colonial y la oficialidad) y de relación entre los poderes (lo civil que implica en el proceso a lo eclesiástico y viceversa: para subsanar el delito, los dos inculpados deben casarse.
3. En las cartas "personales" el escribiente Beccaria se enmascara como autor implícito y crea una primera persona que empieza a narrar los hechos, por lo tanto, existe la construcción de un personaje que narra los acontecimientos y sus tribulaciones -nivel de la fábula-⁵ también, focaliza (nivel de la historia), ya en este terreno se realiza la acción del personaje, con ello logra efectos de literariedad⁶ y de verosimilitud (efectos pragmáticos).

Se crea entonces una voz, un carácter para un personaje que ya no es el ser humano que enuncia su querrela, por lo tanto, la realidad se ficcionaliza en el discurso cuando el lenguaje crea un escenario para el mundo evocado. El paso hacia lo representado crea la ficción. El acontecimiento en bruto no puede ser trasladado en su transparencia, al pasar a la escritura se ha "ideologizado" y en nuestro documento se ha "ficcionalizado". Ahora bien ¿Cómo se evidencian estos elementos?:

1. La exageración del estado tanto psicológico, como físico por María Gertrudis se auto codifica como víctima.
2. La apelación a un estado de degradación para lograr la absolución del delito en el caso del hombre en su queja y condena en el cepo.
3. La invención de un microrelato en la historia (ficcionalización) de la mujer para probar el abuso de confianza del inculpado y de su familia, quienes han vivido del

⁵ Concepto Mieke Bal. Teoría de la narrativa

⁶ Concepto de Walter Mignolo,

usufructo de su trabajo y sus cuidados. Todo ello negado por el miliciano. Al contrastar los respectivos testimonios esas posesiones materiales nunca existieron.

4. La lucha de la mujer por lo material al ver que ya no puede subsanar sus carencias económicas y afectivas. El discurso femenino se muestra en el relato por una característica fundamental: la carga emotiva en la amplia adjetivación: "pobre huérfana".
5. El uso de lo eufemístico por parte de la mujer para hablar de la pérdida del honor por seducción: desfloramiento para obtener del poder eclesiástico (más que del civil) -al que se dirige en primer término- para solicitar el castigo del miliciano (esto pragmáticamente enmascara el deseo de venganza de la mujer)

De lo anterior se colige que la ley en la colonia dependía del poder argumentativo del escribiente Beccaria (las partes permitían la mediación y por ende la manipulación). En este caso, el beneficio es ambiguo:

1. En el orden de la ética, la mujer vuelve al mundo de las buenas costumbres "no perderá su alma" se ha ocasionado una conversión. Se enmascara la falta (se ejecuta el destierro del seductor) aunque en el orden económico lo pierde todo.
2. En el orden de lo eclesiástico, se implantan la norma moral.
3. En lo civil se ejecuta la "justicia".
4. En el orden de lo individual se ha negado toda posibilidad de elección por la voluntad, especialmente para Xavier Casañas, el miliciano.

Es así como se comprende que la mentalidad colonial es ante todo legitimadora de los poderes y la Ley por encima de la individualidad, se creía que esta reducción producía la estabilidad del régimen. En adelante, durante el análisis se van evidenciando los rasgos de la mentalidad colonial, relacionados con el barroco desde las características que ofrece Picón Salas así:

1. Complejidad:

El uso en el texto de la expresión en latín y otras discursividades agudiza el problema de la réplica implícita en la polifonía del texto, donde se establece un diálogo en el proceso criminal a partir de la presencia de varios discursos (paremiología, oficios, cartas personales, notificaciones) provenientes de cada una de las voces que estando en relación horizontal (cada una con un punto de vista en la escritura) crean un diálogo, no sólo de

ideas, sino de conciencias y fundamentalmente revelan las mentalidades individuales que funcionan como las partes de una totalidad: la mentalidad colonial: se acata la ley pero esta no se cumple.

2. La contradicción:

Propuesta como mecanismo de análisis es la consecuencia del enmascaramiento que radica en el uso del argumento moral de la maldad por un sujeto culposo que acusa al otro del mal, ocultando su condición para salvarse de la pena impuesta por la ley (es la aptitud del miliciano Xavier Casañas y de la mulata María Gertrudis. Con el proverbio latino: *qui semel malios senper presentum malunin eodem mali*. Así el escribiente Beccaria traduce la ideología de Xavier Casañas con un uso intertextual con el lugar común (estereotipo) de la cultura para legitimar desde lo oficial el repudio de la mujer, a quien el miliciano prometió matrimonio.

3. Apariencia:

Por lo tanto, todos los tipos de relaciones en el texto evidencian la sociedad de la apariencia: en el enmascaramiento en las relaciones de comunicación entre el sujeto colonial y la oficialidad: a. Enmascaramiento ético con detrimento del concepto de alteridad (mi yo con el yo de los otros, el sujeto femenino es anulado). b. Enmascaramiento en el discurso, a través de la traducción de lo oral y de la manipulación en la escritura. El escribiente Beccaria ejerce el poder de la escritura y el poder sobre la vida del otro: mujer. Todo lo anterior corresponde a los rezagos de la "paranoia" del Siglo de Oro, por el honor y la honra, evidente en todas las clases sociales constituyéndose en otra marca primordial de la mentalidad colonial.

4. Patetismo y demasía:

Es substancial señalar que esta característica del barroco en el texto se presenta en varios niveles, pero se cumple plenamente en la presencia del discurso femenino de María Gertrudis ficcionalizado por el escribiente Beccaria, por un lado cargado de emotividad y donde prevalece la adjetivación negativa: en la performatividad de la lengua colonial, el escribiente Beccaria recrea un discurso victimizante: "*pues conoce (Casañas) que soy una pobre y desdichada y que sólo con las esperanzas que Xavier Casañas como cristiano me cumpliría la palabra, perseveraré en la culpa*"

5. Presencia del pathos:

Reflejado en el carácter trágico de la misma cita anterior donde la mujer se siente completamente engañada porque se agudiza lo melodramático en pocas imágenes y comparaciones lastimeras: *"diciendo a vuestra señoría que ya no quería casarse conmigo después de tantos trabajos que he padecido"*

6. Represión y evasión:

"El significante es sobreestimado, es la represión en la representación por sí misma": este es el marcador predominante en las notificaciones de los jueces, (discursividad oficial) se refleja en las oraciones imperativas, en las directas ejecuciones de la ley sin contemplaciones. Este discurso es constatativo, probatorio. Se evade todo tipo de sobre explicación, aunque permite un margen de relativización, al tolerar el discurso de los testigos, pero se utiliza como simple constatación del delito, no se pone en tela de juicio, no se profundiza en las causas del delito, lo que importa es el hecho, tampoco existe la probidad del testimonio.

Es así como lo curioso en el texto es que toda la testificación tiende a ser un calco, una repetición del discurso de María Rosalía. Observando el texto se advierte como la diligencia judicial de la declaración de los testigos, parte, en primer término, de la lectura de la denuncia de la primera demandante. Es así como se repite, lo mismo en todos los testimonios de la primera parte del documento, lo anterior genera una constatación total de la denuncia de la demandante. Estos testimonios traen como consecuencia "el derroche al servicio de la represión".

La discursividad de los testigos, aunque repite los acontecimientos narrados por un discurso anterior, el de María Rosalía como demandante de María Gertrudis por intento de homicidio, motivo que se relega al existir un delito mayor, el del amancebamiento entre María Gertrudis y el hermano (Casañas) de María Rosalía, muestra dos matices interesantes:

El autor implícito traduce las palabras del testigo en el tercera persona, se queda en el nivel de la fábula (sucesión de acontecimientos).(En el caso del testigo Manuel Caballero (testigo 1) y traduce las palabras de los testigos(2 y 3) en primera persona logra recrear dos niveles: 2.1 Fábula, 2.2 Historia: aquí el autor transcribe las palabras del testigo (narrador protagonista o narrador intradiegetico para Gennette, se puede afirmar lo anterior por la presencia de la oralidad y la primera persona. Lo interesante es que a su vez el narrador protagonista crea un relato donde usa el discurso directo en un diálogo. Es así

como se crean tres niveles en la narración que sirven para constatar la presencia de lo ficcional en el texto:

TESTIGO 2. JOSEPH ZIFUENTES:	
ANÁLISIS DEL MARCO:	
que corresponde a la primera parte del proceso judicial:	
NIVEL 1: NARRACIÓN	
AUTOR IMPLÍCITO	
NARRADOR EXTRADIEGÉTICO: tercera persona	
Esquema de comunicación:	
Narrador	Narratario
Joseph Zifuentes	Juez Cabal
NIVEL 2: DIÉGESIS	
TESTIGO No.2	
NARRADOR INTRADIEGÉTICO: tercera persona	
Esquema de comunicación	
Narrador	Narratario
Joseph Zifuentes	Rosalía
	Gertrudis
NIVEL 3: RELATO	
DIÁLOGO ENTRE:	
ROSALIA Y GERTRUDIS	
Esquema de comunicación:	
Diálogo:	
Narrador	Narratario
1. Gertrudis	M. Rosalía
2. Rosalía	Gertrudis
TESTIGO 3. ANTONIO CABALLERO	

ANÁLISIS DEL MARCO: que corresponde a la primera parte del proceso judicial:

NIVEL 1: NARRACIÓN	
AUTOR IMPLÍCITO	
NARRADOR EXTRADIEGÉTICO: tercera persona	
Esquema de comunicación:	
Narrador	Narratario
Antonio Caballero	Juez Cabal
NIVEL 2: DIÉGESIS	
TESTIGO	No.3
NARRADOR INTRADIEGÉTICO: tercera persona	
Esquema de comunicación	
Narrador	Narratario
Antonio Caballero	M. Rosalía
	M. Gertrudis
NIVEL 3: RELATO	
DIÁLOGO ENTRE:	
ROSALÍA Y GERTRUDIS	
Esquema de comunicación:	
Narrador	Narratario
	1.Gertrudis M. Rosalía

7. Burla y grosería:

Característica presente en el texto de tono bajo y popular, este elemento usado pragmáticamente por el escribiente Beccaria crea un factor dramático: reafirmado por la presencia de la oralidad en la reconstrucción ficcional de un diálogo:

“Y yéndose para la casa ésta le dijo a la otra: *Gertrudis, anda ladrona, acordáte de la camisa y plata que hurtaste.*

y entonces respondió doña Rosalía: *anda perra bruja*

y le respondió la Gertrudis: *anda perra puta que no hay que te contente" p.4.*

El escribiente Beccaria crea el efecto de risa en el lector, lo usa para dar verosimilitud al texto, muestra la mentalidad de los sujetos del enunciado y sus sociolecto que sirve como rasgo lingüístico concreto, para reconocer ciertas estructuras sociales, de la colonia (diastatía baja) que reflejan la mentalidad del sujeto de la época.

RELACION DEL TEXTO CON LA CULTURA

En cuanto a las relaciones culturales, el texto denuncia las contradicciones de la época y revela la existencia de estructuras posfeudales que crean exclusión entre estratos de la sociedad y donde la visión patriarcal domina sobre la condición femenina y la condición socio-económica. El texto muestra una imaginación colonizada desde las estructuras narrativas determinadas por un ordenamiento jurídico y político excluyentes, basado en una moral que hacía del amancebamiento un delito más grave que el intento de asesinato.

¿Qué revela lo anterior? el enmascaramiento de los males de la sociedad, que era juzgado por un moralismo decadente, en favor de un supuesto orden y un deseo de recato que llevaba a la mojigatería al encubrimiento gracias al temor inspirado por las instancias del poder, que irónicamente eran letra muerta sólo existían en la escritura, pues la Ley en la colonia se acata, pero no se cumple, lo anterior es el indicador de lo que hemos llamado desestabilización colonial, el caos de las relaciones sociales, económicas menoscaba la sociedad, pero como se observa en el texto, lo que se busca es salir del paso hasta en el nivel de la administración de justicia: el juez de Buga (provincia del Gran Cauca) envía preso a Xavier Casañas a Popayán, para que allí se proceda a juzgarlo

El abandono del proceso y el envío a otro juez es síntoma de la imposibilidad de administrar justicia, se enmascara la incompetencia del primer juez, se ocasiona un desacato al mismo cumplimiento de la Ley, pues el proceso en verdad llegó a Popayán, pero nunca se solucionó, a fin de cuentas se olvidó. El texto es escrupuloso pues guarda el reglamento como reflejo en América del deseo de los monarcas españoles de controlar el gobierno del nuevo mundo, según Esmeralda Pareja de Rodríguez en su libro: "Colonia y saber y poder" se trata de la "fetichización del documento público".

RELACION DEL TEXTO CON LA SOCIEDAD

En esta investigación, el barroco como mentalidad epocal se refleja en la presencia de la oralidad gracias a la manipulación en el estilo y la ideología del escribano. En el texto colonial citado se observan tipos de relaciones entre el sujeto colonial y lo oficial y los respectivos elementos de lo cotidiano que se contraponen desde su enunciación al discurso oficial, de ahí el uso de la primera persona, las imágenes relacionadas con la familia: cuidar al padrastró, atender los niños, cuidar los animales, trabajo en oficios domésticos, las disputas entre amantes, que corresponden en el caso de la mulata Gertrudis, a una

esclavitud solapada y a una explotación, tanto económica como sexual. El texto muestra las formas de tratamiento que marcan las jerarquías de clase así:

RASGOS EN LA MICROESTRUCTURA

1. El uso de pronominales como suyo, su usted o la fórmula vuestra excelencia para referirse a sujetos del poder del estado. Con esta forma de tratamiento se infiere una jerarquización social, que en la estructura profunda revela un tipo particular de enmascaramiento de la realidad en el discurso. La voz en primera persona (María Gertrudis y Xavier Casañas) ocultan sus intenciones utilitarias situándose "rendidamente" a los pies de la oficialidad (representado en los prelados y en los jueces). Es así como la Ley civil se cumple a través de la ley eclesiástica que se acata pero luego no se cumple, en el caso del miliciano Xavier Casañas. Lo que se evidencia, es la dependencia entre poderes, que ocasiona relevos de responsabilidades que no permiten la administración de justicia y que traen como consecuencia la inoperatividad del proceso judicial ante el crimen, nada se soluciona, archivándose el caso (el documento y el reo Xavier Casañas son llevados a Popayán, allí no se da continuidad al proceso).
2. La presencia del voceo en el tratamiento con iguales en una diastatía baja.
3. El uso del pronominal "la" que corresponde a un tratamiento despectivo, así se objetualiza el sujeto, se le ve desde arriba (el individuo se degrada), ejemplo: La Gertrudis, además, con estas marcas sintácticas se muestra una diafasía popular.

PLANO DE LA MACROESTRUCTURA- IDEOLOGEMAS EN EL DISCURSO

Para construir algunas características de la mentalidad colonial se recurre al trabajo de Irlema Chiampi (1983) sobre el ideograma que ha denominado *mestizaje cultural*, gracias a él se observa el servilismo de la conciencia oficial y del sujeto colonial a los modelos foráneos (la moral judeo-cristiana), los modelos clásicos de justicia, el Concilio de Trento (1545-1563). Es así como en la colonia no existe la solución de los conflictos desde la América criolla, ni desde el individuo (lo personal se anula). En el caso Xavier Casañas debe casarse con María Gertrudis Rengifo porque el metarrelato de la moral lo exige, así como las promesas falsas con las cuales seduce a la mulata.

La conciencia colonizada y alienada espera constantemente, el auxilio de la justicia para ordenar su vida en el caso del acusado. Esta forma de paternalismo es evidente, a lo largo del texto. Desde la actitud de la mujer sobre la cual se ejercen varios tipos de violencia, hasta las peticiones de Xavier Casañas que se siente libre de toda culpa por haber sido "engañado por su amante" y solicita la piedad tanto del poder eclesiástico, como del poder civil que en el discurso se refleja en el dramatismo de la argumentación:

ante vuestra señoría como mejor sea de vuestro, parezco y con mayor respeto, y veneración digo: que la justificada (ilegible) de su señoría, a de servir en vista de lo que alegaré en el cuerpo de esta mi presentación, dejándome por libre el cargo que la notada Gertrudis me ha hecho en orden de la expresada palabra, y condenarla en todos los costos y cartas de las instancias y al mismo tiempo mandar se me alce la prisión que estoy tolerando con notable quebranto de persona por hallarme pobre y no tener quien de mí se duela por lo dilatado de ella que así es (p. 10).

Existe otro matiz en el ideologema del mestizaje cultural relacionado con la mezcla étnica, que se constituía en una fuerza social emergente pero sin legitimidad debido a la conciencia de exclusión tanto del criollo, como de la oficialidad que se manifiesta en el texto a partir del tratamiento de la mujer en términos despectivos como "parda", "mulata", indicando con ello su desclasamiento, con las actitudes negativas que se construyen alrededor de su figura como infiel, mentirosa, ladrona, merecedora del repudio:

Pero habiendo yo llegado a entender, cerciorándome de la falsedad de mi sentir (Casañas vivió nueve años de concubinato), y que la expresada se había mezclado con otro sujeto admitiendo sus galanteos y haciéndolo dueño de su persona, como de éste tuvo prole, visto haber faltado a la fe y roto semejante acción, la obligación que yo como deudor de su integridad, había contraído, perdiendo por ella el honor que tenía a pedirme la restitución haciéndose indigna que yo la reciba por mi esposa. Este es el motivo y las causales que me asisten para no contraer matrimonio al presente...

¿EXISTE UN ESQUEMA NARRATIVO?

A partir de la contrastación del documento con algunos presupuestos teóricos de Hayden White (1994) en el texto se logra traducir un tipo de conocimiento en el relato, el uso de marcadores como: "le dijo, entonces", y la presencia de focalización en la historia Bal (1990). El texto logra transmitir mensajes transculturales como los analizados entre el texto y la cultura. Esos mensajes acerca de la naturaleza de la realidad común a la época nos revelan algunas características de la mentalidad colonial. "La narrativa en el texto

muestra un esfuerzo por parte del sujeto de la enunciación de mostrar una experiencia de mundo y la realización de unos esfuerzos por describirla lingüísticamente esa experiencia sustituye incesantemente la significación por la copia directa de los acontecimientos relatados" (White, 1994). En el documento existen dos tipos de narrativa.

- a. La que adopta abiertamente una perspectiva que mira al mundo y lo relata (el escribiente).
- b. Y un discurso que finge hacer hablar al propio mundo como relato. En el texto se presenta con el diálogo de los dos testigos (ver esquema narrativo en el apartado *represión y evasión*).

En el documento existe "narratividad ficticia o real, que presupone la existencia de un sistema legal contra o a favor del cual pudiera producirse los agentes típicos de un relato narrativo y esto plantea la sospecha de que la narrativa en general, desde el cuento popular a la novela, desde los anales y la historia plenamente realizada tiene que ver con temas como la ley, la legalidad, la legitimidad o más en general la autoridad" "(White, 1994) que son las ideas que se tematizan en el texto.

Alguna narrativa histórica tiene como finalidad latente o manifiesta el deseo de moralizar sobre los acontecimientos de que trata. Además, en el texto judicial desde el orden de la presuposición se constata una crítica profunda a un sistema oficial de escritura y de mentalidad, por ello el escribiente Beccaria hace uso de varios tipos de discursividad, para mostrar esos matices que se quieren enmascarar, la diafasía popular y la medida de la desestabilización del falso orden colonial, que es la causa primordial de procesos criminales, como el del documento. La presencia de una trama y una sucesión de acontecimientos que se encuentran a través de un argumento y la presencia de una historia donde se desarrollan los hechos que se ponen en escena hacen que el documento clasificado como "histórico" logre un nivel de literariedad en el sentido de Mignolo.

PRESENCIA DE OTRAS DISCURSIVIDADES

Que corresponden a la mezcla de géneros, una de las características que asigna Bajtín (1982) a la novela barroca

TIPOS DE DISCURSIVIDAD
1.

NARRACION- FABULA- MARCO	CARTA
María Rosalía	
2.	
2.1 TESTIMONIO	
I Narración (narrador extradiegético)	
DOCUMENTOS JURIDICOS	
Destinador	Destinatario
Joseph Zifuentes	Juez
FICCIÓN	
II Historia (narrador intradiegético)	
Destinador	Destinatario
Gertrudis	Rosalía
Rosalía	Gertrudis
2.2 TESTIMONIO	
I Narración (narrador extradiegético)	
Destinador	Destinatario
Antonio Caballero	Juez
II Historia (narrador intradiegético)	
Destinador	Destinatario
Gertrudis	Rosalía
3. NOTIFICACIONES	
DOCUMENTO JURÍDICO	
4. CARTA DE GERTRUDIS	

Documentos personales para establecer relaciones con lo oficial transcritos por el escribiente
5.CARTA DE CASAÑAS
6.DOCUMENTO ECLESIASTICO
7.CARTA DEL VICARIO
Comunica el desacato al poder civil por la ruptura de los contrayentes
8.CARTAS DEL JUEZ
9. Legislación
10.DISCURSO OFICIAL
11.DOCUMENTO JURÍDICO

ALGUNOS RASGOS NOVELISTICOS DEL BARROCO EN EL TEXTO JUDICIAL COLONIAL

Para Mijail Bajtín (1986) “lo novelístico es una de las expresiones de un sistema literario dado que revela lo inadecuado de un sistema social (colonial). Además es anticarónico no permite el monologismo⁷ genético, de allí la presencia de voces al interior del texto cumpliendo la máxima de la polifonía gracias al diálogo”, También se manifiesta en el texto la intertextualidad⁸, la presencia de un texto en otro texto, que ocasiona el enmascaramiento, debido al carácter de proceso criminal del texto; existe la constante alusión al relato marco, (que funciona como hipotexto⁸) para *confirmarlo o negarlo con la voz de los tres declarantes*, “en el documento judicial de corte ficcional se evidencian esos rasgos por ejemplo, el enfrentamiento entre las dos mujeres como historia marco, el intento de asesinato de María Gertrudis, la mulata abandonada, denunciante y víctima, la acusación de María Rosalía, cuñada de Gertrudis y a su hermano Casañas por amancebamiento. Los chismes y las injurias, la pérdida del honor de María Gertrudis por seducción. El amancebamiento de la mulata y el miliciano, la orfandad de la mulata y la explotación económica por parte de la familia del miliciano, la realización de esponsales para evitar el amancebamiento con un matrimonio que no se realiza, el encarcelamiento en

⁷ Monologismo es la escritura con una sola voz dominante u oficial. ⁸ Relación entre textos del sistema literario, puede ser en la diacronía o la sincronía.

⁸ Hipotecto es un texto subyace a otro texto.

el cepo del miliciano, el encierro de la mujer en casa de monjas, la muerte de un niño en el vientre, la invención de la presencia de un amante en la vida de María Gertrudis. La venta de unos cerdos para comprar un sombrero para la fiesta y la disputa por la propiedad de los mismos (tanto el miliciano como la mulata afirman que uno de ellos es el único dueño) El traslado del miliciano a otra guarnición evita la continuidad del proceso de Buga a Popayán.

Todos los motivos anteriores permiten relacionar el texto con un género melodramático: la marca lingüística corresponde a un tono afectado por la emotividad, que crea la imagen de la víctima inocente (tanto en la voz de la mulata, como del miliciano) agudizando el *pathos*, el suspenso en el lector de la escritura colonial oficial, por la resolución final y el efecto cómico de la intriga. Para Norton Frye en "Anatomía de la crítica" se trata de un género mimético bajo, próximo a la comedia. Este argumento sirve para justificar en el discurso como lo trágico-cómico que se crea en la ficcionalización del autor implícito (escribiente Beccaria) crea el efecto de risa evocado anteriormente. En completo, M. Bajtín cuenta como una de las características del barroco es ser enciclopedia de valores y antivalores de la época: ellos se reflejan en todo el texto del escribiente Beccaria, el paternalismo, el machismo, el racismo, la violencia, la impunidad, la doble moral, entre otros.

En cuanto a la variedad de la lengua, ésta es otra característica del documento colonial examinado, va del discurso popular al oficial y así sucesivamente, entonces se comparten los territorios de la oralidad y la escritura (en esta mediación radica el hecho fundamental de la ficcionalización y su efecto el enmascaramiento). En el dominio sobre los registros orales del habla popular trasladados a la escritura en ello deviene el aporte estético del escribiente Beccaria (el diálogo se ficcionaliza). Igualmente, se realiza la subversión de la oralidad en la escritura. Este es el argumento más fuerte para afirmar la filiación barroca del documento. Existe un mundo cifrado a través de la presencia constante de la voz del sujeto colonial (la puesta en escena de estructuras de acción repetitivas). Para M. Bajtín, el barroco evidencia un mundo complejo, pero que deviene simple: todo el proceso criminal del documento, todas las implicaciones tanto eclesiásticas, judiciales y militares se desarrollan con un ir y venir de cartas, notificaciones, para después caer en el olvido, porque se lleva a otra jurisdicción (la de Popayán) tanto la documentación como el reo, donde se archiva el proceso. Aquí se refleja la malversación del tiempo y los recursos tanto individuales como sociales.

También, M. Bajtín muestra el Juego barroco en el discurso: usado por el escribano Beccaria, quien es el mismo que transcribe cada testimonio y que redacta cada carta durante todo el proceso. Él usa máscaras para la escritura y domina todos los tipos de discursividades analizadas, su función confirma la propuesta de Ángel Rama con respecto

al papel coyuntural de este sujeto en la ciudad letrada y colonial como quien detenta el poder simbólico y cultural sobre el otro.

En complemento a este juego se da la presencia de estructuras de acción, en la narración intradiegetica de los testigos. Para M. Bajtín (1982) "lo novelístico es una de las expresiones de un sistema literario dado que revela lo inadecuado de un sistema social (colonial). "Además es anticarónico no permite el monologismo genético, de allí la presencia de voces al interior del texto cumpliendo la máxima de la polifonía gracias al diálogo", También se manifiesta en el texto la intertextualidad, la presencia de un texto en otro texto, que ocasiona el enmascaramiento, debido al carácter de proceso criminal del texto; existe la constante alusión al relato marco, (que funciona como hipotexto) para confirmarlo o negarlo con la voz de los tres declarantes,

LA ORALIDAD EN EL DOCUMENTO

Si el discurso de la ciudad letrada es escrito, el escribiente Beccaria que genera el texto colonial estudiado, usa otros discursos dentro del marco del diálogo de voces del barroco, la ficcionalización de la historia se usa para crear efecto de realidad, se relaciona con la intromisión de lo popular en la escritura oficial. La oralidad pertenece al estrato social bajo, al lenguaje de los desclasados, desde donde el autor implícito ha elegido una escritura. La oralidad funciona fracturando la sintaxis. Al romper la norma de la ciudad letrada, se rompe con las estructurales hegemónicas del mundo (se da voz a lo popular). Se muestra la crisis, el caos y la desestabilización en el interior de la sociedad y en la vida personal de los protagonistas, la mujer y el miliciano; además, la emergencia de otras voces que necesitan ser escuchadas, la cuñada María Rosalía en el entorno familiar.

La oralidad funciona equilibradamente en "efusiones intensamente rítmicas" (Ong, 1987) en el documento colonial, "gracias a repeticiones, antítesis, aliteraciones, asonancias, adjetivos, dichos, proverbios". Para Ong todos estos recursos son modelados para la retención y la pronta repetición en función mnemónica, determinan incluso la sintaxis (Habelock, 1963)⁹. "El pensamiento externo de bases orales, aunque no en verso formal tiende a ser sumamente rítmico, pues el ritmo ayuda a la memoria, incluso fisiológicamente" (Jousse, 1978). "La escritura nunca puede prescindir de la oralidad. Las palabras escritas constituyen remanentes. La tradición oral no tiene ese carácter de permanencia". (Ong, 1987). Esto crea la tendencia a la fetichización de la escritura, el rasgo en este escribiente Beccaria es que incluye la oralidad rompiendo el discurso de la

⁹ Habelock, 1963.PP. 87-96

ciudad letrada. Así la oralidad puesta en forma en el documento judicial, en nuestro caso colonial se comprende a partir de algunos marcadores que identifica Walter Ong (1987).

1. Los sintagmas aditivos mezclados por tipos de conjunción: "y pido y suplico reverentemente que habiendo por satisfecho los cargos indebidos hechos por la expresada Gertrudis Rengifo y preverá y mandara como llevo suplicado absolviendo de ella y darme por libre la demanda de prisión." (p. 14)
2. Sintagmas o términos paralelos y antitéticos y redundancia de ideas: "mucho menos estoy obligao a pagar el entierro del párvulo porque dice tenido ilícito comercio con otra pasión, es incierta la prole y pues a la incertidumbre ha dado ella el motivo" (p. 14)
3. Economía y ausencia total de enunciados abstractos y el empleo de conceptos situacionales que acerca lo mencionado a lo conocido diario: "y como no tuvo efecto su venganza desfogó su ira llenándome de injurias y agravios en presencia de las personas que llegaron" (p.1)
4. No se narrativizan conceptos: "Y al mismo tiempo me pruebe allí las calumnias que le justificaré: como también el público amancebamiento que ha mantenido con mi hermano" (p.1)
5. Proliferación de epítetos: "todo pongo en manos de Vuestra señoría para que distribuyéndose justicia, no permita que yo quede sin remedio, y Xavier Casañas sin el merecido escarmiento, para que otros no burlen con tan grave ofensa a Dios, a otras pobres, desdichadas y miserables, como yo" (p. 9)
6. Presencia de unidades sintagmáticas extensas y la oralidad propicia el uso de un vocabulario argótico, en el texto es de tipo soez. Según Ong (1987) todos los elementos anteriores muestran como para el pueblo no es suficiente el sujeto, sino los sintagmas que lo modifican. La valoración negativa o positiva no se oculta en el acto de habla. Todo se refiere al deseo de expresar un conocimiento del referente, un deseo de apropiarse de él, de asirlo. De esta manera, la oralidad permite que el tiempo en la escritura se convierta en un presente, se vuelve verosímil, se logra el enmascaramiento. También el uso de la oralidad le permite al escribano Beccaria fundamentar su posición rompiendo con el monopolio de una escritura oficial, dando

voz a otros agentes y manifestaciones emergentes en la sociedad. El escribiente Beccaria rompe el registro simbólico hegemónico, propiedad de una élite y no socializado.

PARTICULARIDADES DEL DISCURSO COLONIAL

Algunos rasgos identificados en el documento judicial de carácter ficcional según nuestro estudio, implica la introducción de discursos directos, el personaje habla y focaliza (observa). El discurso del escribiente Beccaria es contra- hegemónico (popular) obtiene una voz para los actores de la trama real y melodramática. El manejo del discurso femenino es realizado con maestría por el escribiente (con rasgos distintivos como la subjetividad femenina, evidente en el uso de la adjetivación, la emotividad, el recurso a lo particular, en la descripción de detalles, la llamada irracional (lo pulsional, lo libidinal, lo eufemístico (desfloramiento para ocultar la seducción)).

La imagen de la mujer se reelabora en el papel de madre soltera, de amante abandonada, "adultera" o "mujer de la vida" (como se lo endilga su ex-amante y su cuñada) para acceder a un grado de esclavitud de las circunstancias, para perderlo todo, incluso la voluntad de elección. María Gertrudis no lucha contra la censura de las estructuras patriarcales representadas en la ley; busca un alivio en el paternalismo de la iglesia y por supuesto en la del escribiente Beccaria que la revictimiza, le da la voz que nunca ha tenido en el documento, pero no para erigirla como dueña de su vida y de un derecho sobre su cuerpo y estado, sino para ser juzgada por la ley perdiéndolo todo, dejándole sin ninguna potestad, ni derecho, como si mereciese su infortunio.

El escribiente usa una técnica narrativa que incrusta con otros géneros discursivos y registros lingüísticos, de tipo popular que implica en el nivel del discurso un diálogo intersubjetivo, una valoración crítica de otras voces que deberían reflejar el estado de cosas en la colonia. Esta innovación en el discurso se realiza en la modelización de la lengua, especialmente en la ruptura de la sintaxis tradicional que refleja el caos social. El discurso es disgresivo, gracias a recursos como el *flashback* a partir de un personaje que focaliza en otro tiempo (nivel del relato) y la intercalación de microsecuencias que ofrecen un desarrollo narrativo como:

- La venta de los cerdos para comprar un sombrero: (pasado de la enunciación) • La llegada de María Gertrudis a casa de los Casañas, como huérfana para el servicio. (pasado de la enunciación)
- El desfloramiento y las falsas promesas de matrimonio (pasado de la enunciación)

- La estancia en el cepo del miliciano (presente de la enunciación)
- La estancia de María Gertrudis en el convento (presente de la enunciación).

Estas microsecuencias funcionan como detalles probatorios para el proceso y amplían el horizonte de la trama manteniendo cierta tensión en el relato, (suspenso para el lector), esta tensión cae con la presencia de la discursividad judicial de las notificaciones pero se vuelve a recuperar.

El discurso híbrido: el discurso propio dominado (la necesidad del habla popular y el discurso ajeno y dominante (el código oficial y el código popular, la presencia de diafasias o idiolectos). Parece una contradicción, pero ella se asume para evidenciar el estado de cosas de la estructura social, donde el discurso propio y ajeno comparten territorios, conviven (esta idea se relaciona con el fenómeno de adstrato donde dos lenguas distintas se influyen mutuamente y persisten). El escribiente Beccaria enmascara una crítica al discurso oficial citando voces no oficiales. El escribiente Beccaria propone la desautomatización de la técnica de escritura oficial, su formalismo con el uso de otros tipos de discursividad (ya descritos), y con registros lingüísticos soeces.

Finalmente, se piensa que el texto posee rasgos ficcionales y filiación barroca tanto en la historia, la narración y el discurso como consecuencia de la mentalidad colonial barroca del sujeto de la escritura. El rasgo específico de la teatralidad y la intriga que se realizan en la forma arquitectónica melodramática reafirman la existencia en el documento de una "épica vacilante, o sea novelística" según Carlos Fuentes.

Bibliografía:

Argueta, G. *Oralidad y cultura*. México: Colectivo Memoria, 1994.

Atlas de Colombia. Bogotá: Instituto Agustín Codazzi. Editolaser Ltda. 1992.

Bal, M. Teoría de la narrativa. *Teoría de la narrativa*. Madrid: Cátedra. 1990.

Blanco, C. *Marginalidad y violencia*. Fiel. 1989.

Bajtin, M. *Problemas de la poética de Dostoiivski*. México: Fondo de Cultura Económica. 1986.

------. *Problemas literarios y estéticos*. Madrid: Taurus. 1989. Pág. 213-242.
de la

------. *Estética de la creación verbal*. México, Siglo XXI, 1982.

- Bourdieu, P. *Las reglas del arte*. Barcelona: Anagrama. 1995.
- . *Sociología y cultura*. Barcelona. Anagrama. 1995
- y Otros. *El oficio de sociólogo*. Madrid: Alianza Editorial, 1978.
- Calabrese, O. *La era neobarroca*. Madrid: cátedra. 1989.
- Cirlot, J. *Diccionario de símbolos*. Barcelona: Editorial Labor. 1991.
- Chiampi, I. *El realismo maravilloso*. Carácas: Monteávila Editores. 1983.
- Cruz Paredes, J. *El valle del cauca, su realidad económica y cultural*. Cali: feriva. 1986.
- Dick, teun a, van. *Texto y contexto*. Madrid: cátedra. 1980.
- Duran, G. *Las estructuras antropológicas de lo imaginario*. Madrid: taurus. 1983.
- Eliade, M. *Lo sagrado y lo profano*. Madrid: guadarrama. 1977.
- Fry, N. *Anatomía de la crítica*, Capítulo primero: Los modos ficcionales, 1969.
- García, N. *Culturas híbridas*. Buenos aires, suramericana, 1990
- Goldmann, L. *El hombre y lo absoluto*. Barcelona Península, 1985
- Habelock, E. *La musa aprende a escribir*. Barcelona: paidos, 1996.
- Lozano, J y otros. *Análisis del discurso*. Madrid: cátedra, 1986.
- Lukacs. G. *El alma y las formas y teoría de la novela*. México: Grijalbo. 1970.
- Manual de literatura colombiana*. Planeta: Bogotá: 1988.
- Bal, M. *teoría de la narrativa*. Cátedra, Madrid: 1990
- Ong, Walter. *Oralidad y escritura*, cap. Psicodinámicas de la oralidad México: F.C.E. 1987
- Rodríguez, E. *Colonia y saber y poder*. Facultad de Filosofía Nuestra Señora del Rosario. 1990.
- Pouliquen, H. *teoría y análisis sociocrítico*. Serie de cuadernos de trabajo No. 4. Universidad Nacional de Colombia.

Rama, Á. *La ciudad letrada*. Montevideo, Arca. 1998

Sarduy, Severo. *Obra completa*. Círculo de lectores, Madrid 1993.

.....*la simulacion*. Monteávila, Venezuela, 1982

Serrano, E. *La enunciacion narrativa*. Cali. Universidad del Valle. 1989.

Voloshinov, V. *El marxismo y la filosofia del lenguaje*. Nueva Visión, Buenos Aires, 1973.

White, h. *El contenido de la forma*. Paidos, Barcelona, 1994.

CIBERGRAFÍA

<http://www.colombia.co/esta-es-colombia/historia/asi-fue-la-colonia-en-el-territoriocolombiano/> acceso Mayo 23 de 2017 hora: 5: 38

<https://teoriografia.files.wordpress.com/2015/09/white-h-el-contenido-de-laforma.pdf> acceso Mayo 26 de 2017 hora 1:05

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1665-85742006000100035&lng=en&nrm=iso&tlng=es ESCANDON, Patricia. La cultura barroca en Indias: la visión de Mariano Picón Salas. *Latinoamérica* [online]. 2006, n.42, pp.35-49. ISSN 2448-6914. Acceso junio 29 de 2020